

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N.º 1

EXPEDIENTE: OBR2006146

MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A MANCOMUNIDAD TENTUDI

TÉRMINO MUNICIPAL: 608500

MONESTERIO

(BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
10/0	5 / 39	BAUTISTA FLORENCIO, MANUELA ISABEL	AYUNTAMIENTO	12/04/2007	11:30
1/0	12 / 03	CARDOSO MUÑOZ, DOLORES Y 5 HIJOS	AYUNTAMIENTO	12/04/2007	11:30
2/0	12 / 02	CARDOSO MUÑOZ, DOLORES Y 5 HIJOS	AYUNTAMIENTO	12/04/2007	11:30
3/0	12 / 4	CARDOSO MUÑOZ, DOLORES Y 5 HIJOS	AYUNTAMIENTO	12/04/2007	11:30
9/0	13 / 37b	GARCIA CHAVERO, MARIA	AYUNTAMIENTO	12/04/2007	11:30
8/0	13 / 38b	LANCHARRO DONOSO MANUEL Y ROSARIO CALDERON M	AYUNTAMIENTO	12/04/2007	11:30
7/0	13 / 39b	LANCHARRO DONOSO, MANUEL Y ROSARIO CALDERON M	AYUNTAMIENTO	12/04/2007	11:30
4/0	12 / 1	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS TENTUDIA	AYUNTAMIENTO	12/04/2007	11:30
5/0	13 / 41	OTERO GARCIA, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	12/04/2007	11:30
6/0	13 / 40b	TERRON ARROYO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	12/04/2007	11:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 383/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida e interpuesto contra las valoraciones del concurso de traslados de Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución del Director General de Política Educativa, de fecha 6 de octubre de 2005.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado con el núm. 383/2006, seguido a instancias de María de los Ángeles Moreno Moreno contra "las valoraciones del concurso de traslados de Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución del Director General de Política Educativa de fecha 6 de octubre de 2005".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 26 de marzo de 2007.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia n.º 300/2006 de 20 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, dictada en procedimiento abreviado 831/2005.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres ha dictado Sentencia, con fecha de 20 de octubre de 2006, en el

procedimiento abreviado 831/2005 seguido ante dicho juzgado, promovida por D. Francisco Muñoz Cortés. En dicha sentencia se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la parte recurrente.

Por tanto, procede la ejecución de la referida Sentencia de 20 de octubre de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Cáceres recaída en el mentado procedimiento abreviado.

Siendo firme la mencionada sentencia, y en aplicación del art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 300/2006 de 20 de octubre de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Cáceres, dictada en procedimiento abreviado 831/2005.

Mérida, a 12 de marzo de 2007.

El Secretario General, (Por delegación,
Resolución de 20 de junio de 2006,
D.O.E. n.º 75, de 27 de junio de 2006),
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia n.º 16/2007 de 18 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Cáceres, dictada en procedimiento abreviado 846/2005.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Cáceres ha dictado Sentencia, con fecha de 18 de enero de 2007, en el procedimiento abreviado 846/2005 seguido ante dicho juzgado, promovida por D. Luis Gustavo González Rabasot. En dicha sentencia se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la parte recurrente.

Por tanto, procede la ejecución de la referida Sentencia de 18 de enero de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Cáceres recaída en el mentado procedimiento abreviado.

Siendo firme la mencionada sentencia, y en aplicación del art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 16/2007 de 18 de enero de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Cáceres, dictada en procedimiento abreviado 846/2005.

Mérida, a 12 de marzo de 2007.

El Secretario General, (Por delegación,
Resolución de 20 de junio de 2006,
D.O.E. n.º 75, de 27 de junio de 2006),
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia n.º 19/2007 de 22 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Cáceres, dictada en procedimiento abreviado 847/2005.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Cáceres ha dictado Sentencia, con fecha de 22 de enero de 2007, en el procedimiento abreviado 847/2005 seguido ante dicho juzgado, promovida por D. Saturnino Corrales Sánchez. En dicha sentencia se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la parte recurrente.

Por tanto, procede la ejecución de la referida Sentencia de 22 de enero de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Cáceres recaída en el mentado procedimiento abreviado.

Siendo firme la mencionada sentencia, y en aplicación del art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 19/2007 de 22 de enero de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-